





En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 8:00 horas del día 30 de octubre de 2020, en el domicilio ubicado en el patio de maniobras, ubicado en calle Manuel Gordillo número 3 entre Veracruz por Av. Héroe de Nacozari, C.P. 24060, Colonia Lomas del Sureste, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; se reunieron los CC. Lic. Carlos E Manuel Rosado Zetina, Director de Administración, Ing. Máximo Flavio Segovia Ramírez, Director de Servicios Públicos, y el C.P. Alberto Guadalupe Pech Cantarell, Jefe de Departamento de Adquisiciones y Servicios del Órgano Interno de Control, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; todos funcionarios del Municipio de Campeche; y la empresa DISTRIBUIDORA PORTER S.A DE C.V., a través de su representante la C. María Candelaria Arenas Domínguez, con objeto de llevar a cabo la Entrega- Recepción de una parte de los bienes previstos en la Cláusula PRIMERA del Contrato No. MCC-DA-SSC-2020-19, derivado del procedimiento de Licitación Pública Estatal número MCC-DA-SSC-2020-19, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA REHABILITACIÓN DE REVESTIMIENTO EN CAMPECHE, LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE", mismo que fue ejercido con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el ejercicio fiscal 2020; lo anterior con fundamento en el artículo 45 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, que a letra dice: "Será responsabilidad de las Dependencias y Entidades: II. Verificar que los bienes o servicios adquiridos, arrendados o prestados se entreguen en las cantidades y características establecidas y conforme a sus requerimientos.

DATOS GENERALES DE LA OBRA O ACCIÓN:

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN.	20/002013. Rehabilitación de Revestimiento de Calles en Campeche, Localidad de San Francisco de Campeche (Adquisición de Emulsión Asfáltica Super Estable, Polvo de Piedra Lavado y Cemento Gris Portland).
OFICIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO	AUT-FISM-30010C001/2020, de fecha 30 de enero de 2020
OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO:	FISM/20/M/APR002013, de fecha 28 de agosto de 2020.
MONTO TOTAL APROBADO:	\$21'258,521.83 (Veintiún millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos veintiún pesos 83/100 M.N.)
MONTO DEL CONTRATO:	\$18'313,569.90 (Dieciocho millones trescientos trece mil quinientos sesenta y nueve pesos 90/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO APROBADO	15-08-20 al 31-12-2020.
FIRMA DEL CONTRATO:	28 de septiembre de 2020.

RELACIÓN DE LOS BIENES QUE ENTREGA EL PROVEEDOR:

Acto seguido, se procede a verificar los bienes y que estos cumplan con las características señaladas en el contrato arriba mencionado, siendo los siguientes:

UNIDAD	CANTIDAD		DESCRIPCIÓN	A STANCE OF	
LITROS	445,733	EMULSIÓN ASFÁL	TICA SUPER ESTABLE		



Administración

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Edificio Campeche Calle 10, entre 61 y 63 (BAJOS).
Col. Centro C.P. 24000.
San Francisco de Campeche, Campeche,
Tel. 222 521 76 17.

PONIO AND AND AND MALE NO. 109













M3	1,248	POLVO DE PIEDRA LAVADO PARA SLURRY	
SACOS	416	CEMENTO GRIS PORTLAND	

ENTREGA DE LOS BIENES. De conformidad con la Cláusula CUARTA del Contrato número MCC-DA-SSC-2020-19, y de acuerdo a la solicitud por escrito de la "DIRECCIÓN REQUIRENTE", mediante oficio No. DSP/219/2020, de fecha 15 de octubre de 2020; el proveedor DISTRIBUIDORA PORTER S.A DE C.V., a través de su representante la C. María Candelaria Arenas Domínguez, hace formal entrega del material solicitado, descrito en la tabla anterior, al Director de Servicios Públicos, como "DIRECCIÓN REQUIRENTE", ante la presencia del Director de Administración como "DIRECCIÓN CONTRATANTE", y del Jefe de Departamento de Adquisiciones y Servicios, dependiente de la Subdirección de Inversión del Órgano Interno de Control, quienes verifican que los bienes objeto del contrato, se entregaron en la forma convenida; dicha entrega tiene el carácter de parcial, por lo que de conformidad con la Cláusula CUARTA del contrato, el resto del material será entregado conforme sea requerido por la "DIRECCIÓN REQUERENTE", sin que el plazo de entrega pueda exceder del 15 de diciembre de 2020.

Una vez realizada la verificación física de los bienes, se determina que cumplen con las características requeridas, por lo que se aceptan al cien por ciento.

La presente acta no exime al proveedor de responder por los defectos o vicios ocultos que resulten en los bienes, debiendo, en su caso, corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Municipio de Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, siendo las 14:20 horas del día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR EL PROVEEDOR

ENTREGA

C. MARÍA CANDELARÍA ARENAS DOMÍNGUEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA PORTER S.A DE C.V.

POR LA DIRECCIÓN REQUIRENTE

RECIBE

ING. MÁXIMO FLAVIO SEGOVIACRAMIREZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

POR LA DIRECCIÓN CONTRATANTE

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. CARLOS EMANUEL ROSADO ZETINA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ALBERTO GUADALUPE PECH

JEFE DE DEPARTAMENTO ADQUISICIONES Y

SERVICIOS

60%

FON. SAL TES. SOF)



Administración

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Edificio Campeche Calle 10, entre 61 y 63 (BAJOS). Col. Centro C.P. 24000. San Francisco de Campeche, Campeche. Tel. 222 521 76 17.





FORTALEZA

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 8:00 horas del día 19 de noviembre de 2020, en la bodega del Departamento de Obras Viales ubicado en Calle 20 sin número, entre Calle 1 y Av. Gobernadores, C.P. 24080, de esta Ciudad; se reunieron los CC. Lic. Carlos E Manuel Rosado Zetina Director de Administración, Ing. Máximo Flavio Segovia Ramírez, Director de Servicios Públicos, y el C.P. Alberto Guadalupe Pech Cantarell, Jefe de Departamento de Adquisiciones y Servicios del Órgano Interno de Control de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; todos funcionarios del Municipio de Campeche; y la empresa DISTRIBUIDORA PORTER S.A DE C.V., a través de su representante la C. María Candelaria Arenas Domínguez, con objeto de llevar a cabo la Entrega-Recepción de una parte de los bienes previstos en la Cláusula PRIMERA del Contrato No. MCC-DA-SSC-2020-19, derivado del procedimiento de Licitación Pública Estatal número MCC-DA-SSC-2020-19, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA REHABILITACIÓN DE REVESTIMIENTO EN CAMPECHE, LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE", mismo que fue ejercido con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el ejercicio fiscal 2020; lo anterior con fundamento en el artículo 45 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, que a letra dice: "Será responsabilidad de las Dependencias y Entidades: II. Verificar que los bienes o servicios adquiridos. arrendados o prestados se entreguen en las cantidades y características establecidas y conforme a sus requerimientos.

DATOS GENERALES DE LA OBRA O ACCIÓN:

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN.	20/002013. Rehabilitación de Revestimiento de Calles en Campeche, Localidad de San Francisco de Campeche (Adquisición de Emulsión Asfáltica Super Estable, Polvo de Piedra Lavado y Cemento Gris Portland).
OFICIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO	AUT-FISM-30010C001/2020, de fecha 30 de enero de 2020
OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO:	FISM/20/M/APR002013, de fecha 28 de agosto de 2020.
MONTO TOTAL APROBADO:	\$21'258,521.83 (Veintiún millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos veintiún pesos 83/100 M.N.)
MONTO DEL CONTRATO:	\$18'313,569.90 (Dieciocho millones trescientos trece mil quinientos sesenta y nueve pesos 90/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO APROBADO	15-08-20 al 31-12-2020.
FIRMA DEL CONTRATO:	28 de septiembre de 2020.

RELACIÓN DE LOS BIENES QUE ENTREGA EL PROVEEDOR:

Acto seguido, se procede a verificar los bienes y que estos cumplan con las características señaladas en el contrato arriba mencionado, siendo los siguientes:

UNIDAD	CANTIDAD	/ DESCRIPCIÓN
SACOS	416	CEMENTO GRIS PORTLAND

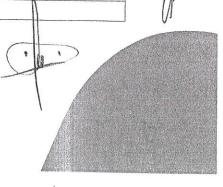
2020

FORD O PARIA LA INERAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DELAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL OXITRITO PEDERAL (PISMOF)

OPERADO



Edificio Campoche Calle 10, entre 61 y 63



Harta candelara A.D







ENTREGA DE LOS BIENES. De conformidad con la Cláusula CUARTA del Contrato número MCC-DA-SSC-2020-19, y de acuerdo a la solicitud por escrito de la "DIRECCIÓN REQUIRENTE", mediante oficio No. DSP/267/2020, de fecha 17 de noviembre de 2020; el proveedor DISTRIBUIDORA PÓRTER S.A DE C.V., a través de su representante la C. María Candelaria Arenas Domínguez, hace formal entrega del material solicitado, descrito en la tabla anterior, al Director de Servicios Públicos, como "DIRECCIÓN REQUIRENTE", ante la presencia del Director de Administración como "DIRECCIÓN CONTRATANTE", y del Jefe de Departamento de Adquisiciones y Servicios, dependiente de la Subdirección de Inversión del Órgano Interno de Control, quienes verifican que los bienes objeto del contrato, se entregaron en la forma convenida; dicha entrega tiene el carácter de parcial, por lo que de conformidad con la Cláusula CUARTA del contrato, el resto del material será entregado conforme sea requendo por la "DIRECCIÓN REQUIRENTE", sin que el plazo de entrega pueda exceder del 15 de diciembre de 2020.

Una vez realizada la verificación física de los bienes, se determina que cumplen con las características requeridas, por lo que se aceptan al cien por ciento.

La presente acta no exime al proveedor de responder por los defectos o vicios ocultos que resulten en los bienes, debiendo, en su caso, corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Municipio de Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, siendo las 9:15 horas del día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR EL PROVEEDOR

ENTREGA

Tacandelatici A.L C. MARÍA CANDELARÍA ARENAS DOMÍNGUEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA PORTER S.A DE C.V. A DIRECCIÓN REQUIRENTE

ING. MÁXIMO FLAVID SEGOVIA RAMIREZ DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

POR LA DIRECCIÓN CONTRATANTE

POR EL ÓRGANO-INTERNO DE CONTROL

LIC. CARLOS EMANUEL ROSADO ZETINA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ALBERTA GUADALUPE PECH

CANTARELL JEFE DE DEPARTAMENTO ADQUISICIONES Y

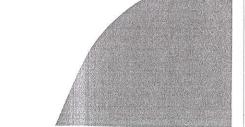
SERVICIOS FORTALETA

SCHOOL OF ENDRECHE

2020

FOR DO PARIA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL TERRITORIALS OF COTRITO PEDERAL (FISMOF)











En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 9:30 horas del día 19 de noviembre de 2020, en el patio de maniobras de la Dirección de Servicios Públicos, ubicado en Av. López Portillo por Av. Héroes de Nacozari, a un costado del Cementerio siglo XXI, C.P. 24073, de esta Ciudad; se reunieron los CC. Lic. Carlos E Manuel Rosado Zetina, Director de Administración, Ing. Máximo Flavio Segovia Ramírez, Director de Servicios Públicos, y el C.P. Alberto Guadalupe Pech Cantarell, Jefe de Departamento de Adquisiciones y Servicios del Órgano Interno de Control de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; todos funcionarios del Municipio de Campeche; y la empresa DISTRIBUIDORA PORTER S.A DE C.V., a través de su representante la C. María Candelaria Arenas Domínguez, con objeto de llevar a cabo la Entrega- Recepción de una parte de los bienes previstos en la Cláusula PRIMERA del Contrato No. MCC-DA-SSC-2020-19, derivado del procedimiento de Licitación Pública Estatal número MCC-DA-SSC-2020-19, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA REHABILITACIÓN DE REVESTIMIENTO EN CAMPECHE, LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE", mismo que fue ejercido con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el ejercicio fiscal 2020; lo anterior con fundamento en el artículo 45 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, que a letra dice: "Será responsabilidad de las Dependencias y Entidades: II. Verificar que los bienes o servicios adquiridos, arrendados o prestados se entreguen en las cantidades y características establecidas y conforme a sus requerimientos.

DATOS GENERALES DE LA OBRA O ACCIÓN:

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN.	20/002013. Rehabilitación de Revestimiento de Calles en Campeche, Localidad de San Francisco de Campeche (Adquisición de Emulsión Asfáltica Super Estable, Polvo de Piedra Lavado y Cemento Gris Portland).
OFICIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO	AUT-FISM-30010C001/2020, de fecha 30 de enero de 2020
OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO:	FISM/20/M/APR002013, de fecha 28 de agosto de 2020.
MONTO TOTAL APROBADO:	\$21'258,521.83 (Veintiún millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos veintiún pesos 83/100 M.N.)
MONTO DEL CONTRATO:	\$18'313,569.90 (Dieciocho millones trescientos trece mil quinientos sesenta y nueve pesos 90/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO APROBADO	15-08-20 al 31-12-2020.
FIRMA DEL CONTRATO:	28 de septiembre de 2020.

RELACIÓN DE LOS BIENES QUE ENTREGA EL PROVEEDOR:

Acto seguido, se procede a verificar los bienes y que estos cumplan con las características señaladas en el contrato arriba mencionado, siendo los siguientes:

UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
M3	1,248	POLVO DE PIEDRA LAVADO PARA SLURRY

Gamacahe H. AYUNTAMENTO DE KAMPECHE ROTG-2021

2020

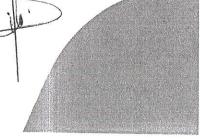
FORDO PARA LA DIFRAESTRUCTURA SOCIAL NUCICIPAL Y DELLAS CEMARCACIONES TERRITIONIALES DEL DASTRITIO FEDERAL (PISMDF)



Edificio Campeche Calle 10, entre 61 y 63













ENTREGA DE LOS BIENES. De conformidad con la Cláusula CUARTA del Contrato número MCC-DA-SSC-2020-19, y de acuerdo a la solicitud por escrito de la "DIRECCIÓN REQUIRENTE", mediante oficio No. DSP/267/2020, de fecha 17 de noviembre de 2020; el proveedor DISTRIBUIDORA PORTER S.A DE C.V., a través de su representante la C. María Candelaria Arenas Domínguez, hace formal entrega del material solicitado, descrito en la tabla anterior, al Director de Servicios Públicos, como "DIRECCIÓN REQUIRENTE", ante la presencia del Director de Administración como "DIRECCIÓN CONTRATANTE", y del Jefe de Departamento de Adquisiciones y Servicios, dependiente de la Subdirección de Inversión del Órgano Interno de Control, quienes verifican que los bienes objeto del contrato, se entregaron en la forma convenida; dicha entrega tiene el carácter de parcial, por lo que de conformidad con la Cláusula CUARTA del contrato, el resto del material será entregado conforme sea requerido por la "DIRECCIÓN REQUIRENTE", sin que el plazo de entrega pueda exceder del 15 de diciembre de 2020.

Una vez realizada la verificación física de los bienes, se determina que cumplen con las características requeridas, por lo que se aceptan al cien por ciento.

La presente acta no exime al proveedor de responder por los defectos o vicios ocultos que resulten en los bienes, debiendo, en su caso, corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Municipio de Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, siendo las 11:00 horas del día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR EL PROVEEDOR

ENTREGA

C. MARÍA CANDELARÍA ARENAS

DOMÍNGUEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE

REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA PORTER S.A DE C.V.

OR LA DIRECCIÓN REQUIRENTE

RECIBE

ING. MÁXIMO FLAVIO SEGOVIA RAMIREZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

POR LA DIRECCIÓN CONTRATANTE

LIC. CARLOS E MANUEL ROSADO ZETINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. A BERTO GUADALUPE PECH

JEFE DE DEPARTAMENTO ADQUISICIONES Y

SERVICIOS

SE Campeche es nuestre FORTALEZA

Campache
H. AYURTAMIENTO DE CAMPECHE
2018-2021

- == 2020

Pongo para la infraesyructura social Nutricial y 08 las comancaciones Territoriales del bestrito feseral (fismof)

OPERADO







CORTALEZA

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:30 horas del día 19 de noviembre de 2020, en el patio de maniobras, ubicado en calle Manuel Gordillo número 3 entre Veracruz por Av. Héroe de Nacozari, C.P. 24060, Colonia Lomas del Sureste, de esta Ciudad, se reunieron los CC. Lic. Carlos E Manuel Rosado Zetina, Director de Administración, Ing. Máximo Flavio Segovia Ramírez, Director de Servicios Públicos, y el C.P. Alberto Guadalupe Pech Cantarell, Jefe de Departamento de Adquisiciones y Servicios del Órgano Interno de Control, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; todos funcionarios del Municipio de Campeche; y la empresa DISTRIBUIDORA PORTER S.A DE C.V., a través de su representante la C. María Candelaria Arenas Domínguez, con objeto de llevar a cabo la Entrega-Recepción de una parte de los bienes previstos en la Cláusula PRIMERA del Contrato No. MCC-DA-SSC-2020-19, derivado del procedimiento de Licitación Pública Estatal número MCC-DA-SSC-2020-19, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA REHABILITACIÓN DE REVESTIMIENTO EN CAMPECHE, LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE", mismo que fue ejercido con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el ejercicio fiscal 2020; lo anterior con fundamento en el artículo 45 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, que a letra dice: "Será responsabilidad de las Dependencias y Entidades: II. Verificar que los bienes o servicios adquiridos, arrendados o prestados se entreguen en las cantidades y características establecidas y conforme a sus requerimientos

DATOS GENERALES DE LA OBRA O ACCIÓN:

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN.	20/002013. Rehabilitación de Revestimiento de Calles en Campeche, Localidad de San Francisco de Campeche (Adquisición de Emulsión Asfáltica Super Estable, Polvo de Piedra Lavado y Cemento Gris Portland).
OFICIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO	AUT-FISM-30010C001/2020, de fecha 30 de enero de 2020
OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO:	FISM/20/M/APR002013, de fecha 28 de agosto de 2020.
MONTO TOTAL APROBADO:	\$21'258,521.83 (Veintiún millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos veintiún pesos 83/100 M.N.)
MONTO DEL CONTRATO:	\$18'313,569.90 (Dieciocho millones trescientos trece mil quinientos sesenta y nueve pesos 90/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO APROBADO	15-08-20 al 31-12-2020.
FIRMA DEL CONTRATO:	28 de septiembre de 2020.

RELACIÓN DE LOS BIENES QUE ENTREGA EL PROVEEDOR:

Acto seguido, se procede a verificar los bienes y que estos cumplan con las características señaladas en en contrato arriba mencionado, siendo los siguientes:

UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION
LITROS	445,733	EMULSIÓN ASFÁLTICA SUPER ESTABLE

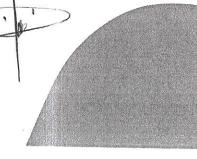
- == 2020

FOR BOTH A LA INFRABSTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y OBLAS DEMARCA CORES TENRITORIALES DEL ESTRITO SEDERAL (FISMOF)





Edificio Campeche Calle 10, entre 61 y 63









ENTREGA DE LOS BIENES. De conformidad con la Cláusula CUARTA del Contrato número MCC-DA-SSC-2020-19, y de acuerdo a la solicitud por escrito de la "DIRECCIÓN REQUIRENTE", mediante oficio No. DSP/267/2020, de fecha 17 de noviembre de 2020; el proveedor DISTRIBUIDORA PORTER S.A DE C.V., a través de su representante la C. María Candelaria Arenas Domínguez, hace formal entrega del material solicitado, descrito en la tabla anterior, al Director de Servicios Públicos, como "DIRECCIÓN REQUIRENTE", ante la presencia del Director de Administración como "DIRECCIÓN CONTRATANTE", y del Jefe de Departamento de Adquisiciones y Servicios, dependiente de la Subdirección de Inversión del Órgano Interno de Control, quienes verifican que los bienes objeto del contrato, se entregaron en la forma convenida; dicha entrega tiene el carácter de parcial, por lo que de conformidad con la Cláusula CUARTA del contrato, el resto del material será entregado conforme sea requerido por la "DIRECCIÓN REQUIRENTE", sin que el plazo de entrega pueda exceder del 15 de diciembre de 2020.

Una vez realizada la verificación física de los bienes, se determina que cumplen con las características requeridas, por lo que se aceptan al cien por ciento.

La presente acta no exime al proveedor de responder por los defectos o vicios ocultos que resulten en los bienes, debiendo, en su caso, corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Municipio de Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, siendo las 13:00 horas del día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR EL PROVEEDOR

ENTREGA

C. MARÍA CANDELARÍA ARENAS
DOMÍNGUEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA PORTER S.A DE C.V.

POR LA DIRECCIÓN REQUIRENTE

RECIBE

ING. MÁXIMO FLAVIO SEGOVIA RAMIREZ

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

POR LA DIRECCIÓN CONTRATANTE

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. CARLOS EMANUEL ROSADO ZETINA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ALBERTO GUADALUPE PECH

CANTARELL

JEFE DE PARTAMENTO ADQUISICIONES Y SERVICIOS

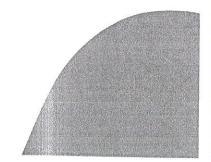
Campechie FORTALEZA

H. AYUNYAMIENYO DE GAMPEGUE 2018-2021

Fondo Para la invraeotructura social Municipal y de las demaperciones Territonales del extrito federal (rismop)

OPERADO











En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 8:00 horas del día 12 de febrero de 2021, se reunieron en el Patio de Maniobras ubicado en Calle Manuel Gordillo número 3, entre Veracruz por Av. Héroes de Nacozari, C.P. 24060, Colonia Lomas del Sureste de esta Ciudad; los CC. Lic. Carlos E Manuel Rosado Zetina, Director de Administración, Ing. Máximo Flavio Segovia Ramírez, Director de Servicios Públicos, y el C.P. Alberto Guadalupe Pech Cantarell, Jefe de Departamento de Adquisiciones y Servicios del Órgano Interno de Control de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; todos funcionarios del Municipio de Campeche; y la empresa DISTRIBUIDORA PORTER S.A DE C.V., a través de su representante la C. María Candelaria Arenas Domínguez, con objeto de llevar a cabo la última Entrega- Recepción de los bienes previstos en la Cláusula PRIMERA del Contrato No. MCC-DA-SSC-2020-19, derivado del procedimiento de Licitación Pública Estatal número MCC-DA-SSC-2020-19, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA REHABILITACIÓN DE REVESTIMIENTO EN CAMPECHE, LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE", mismo que fue ejercido con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el ejercicio fiscal 2020; lo anterior con fundamento en el artículo 45 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, que a letra dice: "Será responsabilidad de las Dependencias y Entidades: II. Verificar que los bienes o servicios adquiridos, arrendados o prestados se entreguen en las cantidades y características establecidas y conforme a sus requerimientos.

DATOS GENERALES DE LA OBRA O ACCIÓN:

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN.	20/002013. Rehabilitación de Revestimiento de Calles en Campeche, Localidad de San Francisco de Campeche (Adquisición de Emulsión Asfáltica Super Estable, Polvo de Piedra Lavado y Cemento Gris Portland).
OFICIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO	AUT-FISM-30010C001/2020, de fecha 30 de enero de 2020
OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO:	FISM/20/M/APR002013, de fecha 28 de agosto de 2020.
MONTO TOTAL APROBADO:	\$21'258,521.83 (Veintiún millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos veintiún pesos 83/100 M.N.)
MONTO DEL CONTRATO:	\$18'313,569.90 (Dieciocho millones trescientos trece mil quinientos sesenta y nueve pesos 90/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO APROBADO	15-08-20 al 31-12-2020.
FIRMA DEL CONTRATO:	28 de septiembre de 2020.

RELACIÓN DE LOS BIENES QUE ENTREGA EL PROVEEDOR:

De conformidad con la Cláusula **CUARTA** del Contrato número **MCC-DA-SSC-2020-19**, y de acuerdo a la solicitud por escrito de la "**DIRECCIÓN REQUIRENTE**", mediante oficio número **DSP/255/2021**, de fecha 11 de febrero de 2021; el proveedor **DISTRIBUIDORA PORTER S.A, DE C.V.**, a través de su









representante la C. María Candelaria Arenas Domínguez, hace formal entrega del primer material solicitado, descrito en la tabla siguiente:

UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	
		EMULSIÓN ASFÁLTICA SUPER ESTABLE	

Al Director de Servicios Públicos, como "DIRECCIÓN REQUIRENTE", ante la presencia del Director de Administración como "DIRECCIÓN CONTRATANTE", y del Jefe de Departamento de Adquisiciones y Servicios, dependiente de la Subdirección de Inversión del Órgano Interno de Control, quienes verifican que los bienes se entregaron en la forma convenida.

Acto seguido, las partes se trasladaron al patio de maniobras de Servicios Públicos, ubicado en Av. López Portillo por Av. Héroes de Nacozari, a un costado del Cementerio XXI, C.P. 24073, para efectos de que el proveedor **DISTRIBUIDORA PORTER S.A DE C.V.**, a través de su representante la **C. María Candelaria Arenas Domínguez**, haga formal entrega del segundo material, solicitado mediante el referido oficio, descrito en la tabla siguiente:

UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
M3		POLVO DE PIEDRA LAVADO PARA SLURRY

Al Director de Servicios Públicos, como "DIRECCIÓN REQUIRENTE", ante la presencia del Director de Administración como "DIRECCIÓN CONTRATANTE", y del Jefe de Departamento de Adquisiciones y Servicios, dependiente de la Subdirección de Inversión del Órgano Interno de Control, quienes verifican que los bienes se entregaron en la forma convenida.

Finalmente, las partes se desplazaron a la Bodega del Departamento de Obras Viales, ubicado en la Calle 20 sin número entre Calle 1 y Av. Gobernadores, C.P. 24080, en donde el proveedor DISTRIBUIDORA PORTER S.A DE C.V., a través de su representante la C. María Candelaria Arenas Domínguez, hace formal entrega del tercer y último material solicitado, descrito en la tabla siguiente:

UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
SACOS		CEMENTO GRIS PORTLAND

Al Director de Servicios Públicos, como "DIRECCIÓN REQUIRENTE", ante la presencia del Director de Administración como "DIRECCIÓN CONTRATANTE", y del Jefe de Departamento de Adquisiciones y Servicios, dependiente de la Subdirección de Inversión del Órgano Interno de Control, quienes verifican que los bienes se entregaron en la forma convenida.

Una vez realizada la verificación física de los bienes, se determina que cumplen con las características requeridas, por lo que se aceptan al cien por ciento.

La presente acta no exime al proveedor de responder por los defectos o vicios ocultos que resulten en los bienes, debiendo, en su caso, corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Municipio de Campeche.









Administración







No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, siendo las 13:00 horas del día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR EL PROVEEDOR

ENTREGA

C. MARÍA CANDELARÍA ARENAS DOMÍNGUEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA PORTER S.A DE C.V.

POR LA DIRECCIÓN REQUIRENTE

RECIBE

ING. MÁXIMO FLAVIO SEGOVIA RAMIREZ DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

POR LA DIRECCIÓN CONTRATANTE

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. CARLOS E MANUEL ROSADO ZETINA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN C.P. ALBERTO SUADALUPE PECH CANTARELL JEFE DE DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

Y SERVICIOS







